

Documentos

PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES*

Una reorganización académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, dentro de la búsqueda creciente de identidad y perfiles propios, implica una compleja imbricación de áreas, de niveles que en el desarrollo espontáneo han llegado a tener alcances diversos, desiguales.

Los objetivos que señala la Ley Orgánica a los universitarios, y que se persiguen a través de la *docencia*, la *investigación* y la *extensión universitaria*, en el caso de una Facultad, de un centro escolar universitario como el nuestro, sólo podrán encontrar cohesión, imbricación articulada de acuerdo con fines y medios recíprocos, consistentes en sí mismos y entre sí, dentro del *contexto unificador* y vertebral de los planes de estudio.

Si los planes de estudio han sido los elementos básicos que nos han permitido el diagnóstico de las fases por las que ha atravesado nuestra institución y de la etapa en la cual se encuentra, es que también son estos mismos planes los que habrán de servirnos para una *redefinición del rumbo de la Facultad tanto en su política educativa y de investigación* como en sus planes y programas de extensión universitaria y en la reorganización del apoyo administrativo que sobre todo ha de ceñirse a las necesidades académicas de los profesores y de los estudiantes, contempladas en su articulación orgánica, institucional.

En el primer nivel de las prioridades de una facultad se encuentra el *proceso de enseñanza-aprendizaje*. Sería inconsecuente que el plan que se considerara válido para llevar adelante en los mejores términos posibles —de acuerdo con sus recursos y con la etapa real de crecimiento en la cual se encuentra— los estudios que en ella se realizan, no fuera también considerado el plan esencial y consecuente para coordinar sus investigaciones y sus tareas de extensión de los beneficios de la cultura hacia la comunidad. Sobre todo y en primer término hacia los sectores populares, más urgidos de servicios profesionales y sub-profesionales.

Y en tanto que el plan de estudios ha de comprender y reflejar con toda precisión y amplitud o flexibilidad el tipo de tareas de enseñanza-aprendizaje, de investigación y de extensión, que la Facultad requiere para ser más consecuente respecto de la realidad social y política, comunicacional, administrativa e internacional de nuestro país, su revisión y reestructuración compromete también a todos los estudiantes y profesores del plantel. Para lograr que estos nuevos planes de estudio, para cuya definición hoy convocamos a

* Expedido el 25 de abril de 1976.

todos los miembros de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, logren la plena actualización e integración de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, será indispensable la responsable, organizada y activa participación de todos, para que ninguna especialidad o área de interés de la Facultad quede sin ser contemplada en esta columna vertebral que es nuestra estructura básica y que hoy debe ser transformada de una manera y en un nivel también fundamental, sobre todo porque el grado de madurez demostrado por los miembros de nuestra comunidad así lo avala y lo permite.

El Consejo Técnico convoca dentro de este espíritu universitario a la transformación democrática de los planes de estudio, a partir de los siguientes motivos, antecedentes, lineamientos y bases generales:

CONVOCATORIA

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales convoca a los estudiantes y miembros del personal académico de la misma a participar en el proceso de revisión y actualización de los planes y programas de estudio para adecuarlos a las necesidades actuales y futuras del país en el campo profesional, científico y académico.

Exposición de motivos

Es preocupación permanente de la Facultad programar y realizar actividades que, en cumplimiento de las funciones universitarias que le han sido encomendadas, eleven los niveles de enseñanza profesional y que superen el alcance y profundidad de la investigación y de la difusión del conocimiento en el campo de las ciencias sociales.

Un postulado esencial es que la enseñanza, la investigación y la difusión del conocimiento científico y técnico de las disciplinas sociales, guarden *estrecha congruencia* con la realidad social, económica y política del país, de tal forma que los profesores, alumnos y egresados contribuyan consciente y eficazmente al impulso de los cambios sociales consecuentes al desarrollo histórico y coadyuven a la resolución de los problemas nacionales con un sentido democrático, independiente y progresista.

Una Facultad como la nuestra, de ciencias políticas y sociales, que ha sido tan sensible a los cambios nacionales e internacionales —sobre todo por lo que hace a América Latina—, expresa hoy su preocupación por mantener y avanzar en su actitud de *vanguardia intelectual y académica*, desde la perspectiva propia de las ciencias sociales, frente a los problemas y las crisis que se han operado en la sociedad y la política mexicana, fundamentalmente a partir de 1968.

Para alcanzar estos objetivos de manera cada vez más rigurosa y sistemática, se propone que la Facultad culmine el proceso de reorganización del trabajo académico, cristalizándolo en reformas específicas que respondan a

las aspiraciones de los profesores, los estudiantes y los egresados, quienes en distintos eventos académicos han expresado la necesidad de lograr una *mayor vinculación entre la teoría y la práctica, una mayor integración de las áreas y cursos y una superación constante de los métodos de enseñanza y de aprendizaje.*

Esta reorganización del trabajo académico de la Facultad tendría como supuesto indispensable la participación activa y amplia de estudiantes y de profesores en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en las tareas de investigación, de tal forma que el nuevo conocimiento y los avances teóricos y metodológicos a que se llegue en los centros de estudio, sean incorporados a los cursos de enseñanza profesional y de estudios superiores.

Igualmente, otro de los supuestos que tendría la reorganización sería la creciente libertad para aplicar y ajustar los planes y programas de estudio a las necesidades vocacionales y profesionales de los alumnos y los intereses intelectuales de los docentes, así como la posibilidad del desarrollo de la imaginación, para configurar especialidades y estilos de trabajo que respondan al desenvolvimiento de la personalidad intelectual y profesional de cada uno de los miembros de la comunidad, sin coerciones académicas inútiles e injustificadas que limiten la capacidad creadora de los universitarios y la verdadera disciplina intelectual inherente a todo trabajo que se funde en las humanidades y en el conocimiento científico.

Esta reorganización fundada en la participación activa de profesores y estudiantes y en una mayor libertad entraña, como contrapartida, la necesidad de una *mayor sistematización y rigor* en el desempeño de las obligaciones escolares y extraescolares de unos y otros. ¡*Mayor responsabilidad* en la realización de las tareas individuales y colectivas de enseñanza, aprendizaje e investigación de parte de profesores y alumnos!

Estimamos que tanto las demandas nacionales de un cambio social coherente, racional y planificado, como las condiciones actuales de la Facultad, permiten y exigen un avance sustancial de nuestra organización académica e inician una nueva etapa en la historia de la institución, para el mejor cumplimiento de las funciones y fines que la UNAM le ha encomendado.

Antecedentes

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales debe su nacimiento a un proyecto técnico que, aprobado por el Consejo Universitario, sustentó la práctica docente inicial en carreras indispensables para atender necesidades de conocimiento profesional técnico-científico y cultural de nuestro país en el campo de la política, la administración pública, la sociología, las relaciones internacionales y el periodismo y la comunicación colectiva.

Nuestra institución en sus 25 años de vida académica intensa, primero como Escuela Nacional y posteriormente como Facultad, ha demostrado que posee capacidad renovadora para la formación de profesionales universitarios en diversas especialidades y campos de las ciencias sociales. En ese tiempo

también ha podido iniciar con acierto su contribución al desarrollo de la investigación y del estudio sistemático de las corrientes del pensamiento social y político contemporáneo.

Del mismo modo en que nuestra Facultad ha incidido positivamente en el desenvolvimiento de la vida académica-universitaria, ha mantenido una atención permanente a su propio desarrollo, a su crecimiento acelerado y al perfeccionamiento continuo de sus planes, de sus programas y métodos de estudio, de sus estilos de trabajo académico e intelectual.

En las diversas reestructuraciones que sus coordinadores académicos, profesores y estudiantes han emprendido, siempre ha prevalecido la reflexión, el diálogo, la autocrítica. Sus resultados han consolidado los avances disciplinarios y organizativos y han señalado nuevos derroteros acordes a los progresos de las ciencias sociales, a las necesidades de emancipación y democratización nacionales, así como a las posibilidades reales de la docencia, la investigación y organización dentro de nuestra Universidad en permanente expansión.

La primera reforma académica que tuvo lugar en 1958 reservó a los dos primeros años de las entonces cuatro licenciaturas a la formación interdisciplinaria y básica del científico social. Al mismo tiempo introdujo los cursos optativos, los laboratorios y las prácticas de campo, los seminarios de lectura y los cursos monográficos, los que en los años escolares subsecuentes perfilaban la profesionalización.

Durante la segunda reestructuración académica, en 1967, la comunidad de estudiantes manifestó una sentida necesidad de énfasis profesional y especialización que se reflejó en los planes de estudio. Asimismo la comunidad académica también fincó la posibilidad de que la Facultad contribuyera a la investigación teórica, técnica y aplicada que enriquecería a la docencia con la creación de dos centros de estudios: Centro de Estudios del Desarrollo (marzo de 1965) y de Estudios Latinoamericanos (junio de 1965); simultáneamente se inició la formación de profesores e investigadores a través de los estudios superiores de postgrado. Ello explica la modificación de las denominaciones de tres de las carreras y que una de ellas —Ciencias Políticas y Administración Pública— se subdividiera a partir del 5º semestre en dos especialidades; que se aumentaran significativamente los cursos optativos entre 20% y 39% del total de créditos, y que se elaboraran sistemática y totalmente los programas de estudios oficiales de las asignaturas.

La tercera reforma a los planes de estudio emprendida poco tiempo después —1970-71— cristalizó buena parte de los pasos académicos antes descritos. Se amplió la libertad escolar de los alumnos para la programación de sus estudios, destacando la responsabilidad correlativa que aquélla exigía; se estimuló la investigación con la creación de tres nuevos centros de estudio, la implantación de planes renovados de maestría y doctorado. En la licenciatura se crearon los talleres de investigación, los seminarios de tesis con valor en créditos en el último año de las carreras y, en una última fase, se introdujo la modalidad de los seminarios de investigación y de prácticas pro-

fesionales y se avanzó en la formulación de programas de estudio por objetivos de aprendizaje.

Como puede apreciarse, las reformas académicas emprendidas a lo largo de los veinticinco años de vida de la Facultad han tenido gran significado y profundidad, cuyos frutos habrán de recogerse ahondando aquellas modalidades de trabajo cuya permanencia y resultados confirman su validez; precisando y perfeccionando aquellas innovaciones cuyas metas aún no se han alcanzado; introduciendo nuevos lineamientos en la integración de los cursos, en los modos de enseñar, de aprender y de investigar.

Hace escasamente dos años sendas reuniones de profesores de los cinco departamentos de especialidad conocieron de un proyecto —Reorganización del Trabajo Académico—, en el cual se apuntaban posibles transformaciones en la estructura de los planes de estudio. La opinión que entonces prevaleció fue que era necesario estudiar y precisar aquellas reformas e incluso esperar al menos a que egresara la primera generación que se preparó con los planes de estudio aprobados en 1971.

Hoy aquellas ideas de transformación se han convertido en aspiraciones conscientes de profesores y alumnos. Por otra parte, dos nuevas escuelas universitarias se han fundado —ENEP Acatlán (1975) y ENEP Aragón (1976)— e imparten dentro de sus programas de trabajo 4 y 3 de las especialidades de la Facultad respectivamente. Este hecho aliviará en cierta medida la presión de ingreso al tiempo que posibilita que en nuestra Facultad se consoliden los avances alcanzados.

Existiendo condiciones favorables en la docencia, la investigación y la organización, nos proponemos abrir una nueva etapa en la vida académica de nuestra institución, a partir de la revisión y actualización de los planes de trabajo académico, es decir, de los *planes de estudio, alrededor de los cuales habrá de programarse la enseñanza, el aprendizaje, y la investigación y la difusión del conocimiento teórico, técnico y aplicado de las ciencias sociales*. De esta forma estaremos cumpliendo cabalmente las funciones universitarias que habrán de contribuir a la *conformación de una sociedad más democrática y más independiente*.

Lineamientos generales

Dentro del espíritu de las ideas expresadas en la exposición de motivos y en los antecedentes, creemos que la actualización a nuestros planes de estudio puede realizarse tomando en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Sería conveniente que hubiera un conjunto de cursos con carácter obligatorio, cuyos contenidos constituyeran el fundamento teórico y metodológico vertebral de las ciencias sociales. Estos cursos tendrían como finalidad: que el alumno conozca y comprenda el carácter histórico social y el desenvolvimiento de las disciplinas sociales fundamentales; que se inicie en el conocimiento sistemático y la aplicación rigurosa de los aspectos

metodológicos esenciales, y que amplíe y profundice en la comprensión del pensamiento y las instituciones sociales y políticas del país y de su fundamento jurídico formal.

2. Que existiera un conjunto de cursos básicos para cada una de las especialidades, los que también tendrían un carácter obligatorio.

3. Que se dejara al estudiante una amplia libertad en la selección de los restantes cursos.

4. Que a título indicativo y no obligatorio ni exhaustivo, se integraran diversos conjuntos de series de materias que configuraran alternativas vocacionales que los alumnos eligieran de acuerdo con sus intereses intelectuales y profesionales.

5. Que los alumnos trabajaran en algún seminario de investigación o taller de prácticas profesionales que eligieran dentro de un amplio repertorio de temas, que permitiere al estudiante formarse en el área de su especialidad y vocación, y organizar congruentemente sus créditos de libre elección en torno al tema básico de su investigación o de sus prácticas profesionales.

6. Que para optar por cualquiera de los títulos que otorga la institución (además de cursar las materias fundamentales en ciencias sociales, las asignaturas básicas de cada especialidad y escoger libremente un conjunto de asignaturas conforme a sus intereses) se considerara necesario que los estudiantes realizaran una investigación vinculada con la especialidad que constituyera la prueba escrita que, junto con el examen profesional, serían los elementos académicos para otorgar la licenciatura; o bien, que llevaran a cabo el conjunto de pruebas y exámenes de conocimiento que se exijan para alcanzar alguna de las licenciaturas. Los Departamentos de Especialidad calificarían el contenido de la investigación o de las pruebas y exámenes a que se ha hecho referencia.

8. Que en el caso de Ciencia Política y Administración Pública se busque una vinculación más estrecha en contenido y orientaciones.

Pensamos que esta modalidad de estudios podría ofrecerse en una primera instancia *como una opción más* a las cinco alternativas existentes en los planes de estudio de las especialidades que se imparten. De esta manera la nueva alternativa de ninguna forma vendría a sustituir a los planes de estudio actuales para cada carrera, sino que constituiría una secuencia de asignaturas con una estructuración diferente que complementaría los currícula ya aprobados, y que el estudiante podría optar por cursar.

Si en el proceso de aplicación de esta modalidad alterna se llegase a advertir la conveniencia de convertirla en el plan de estudios principal, se procedería a sustituir los planes de estudio anteriores.

En la revisión de los planes de estudio participarán el personal académico (profesores de asignatura y de carrera, ayudantes de profesor y de investigador y técnicos académicos) y todos los alumnos inscritos en la Facultad conforme a las siguientes

B A S E S

1. A fin de garantizar una participación democrática, representativa y organizada, este Consejo Técnico designará de entre sus miembros a una comisión que vigilará el proceso de auscultación para la revisión de los planes.

2. Los Departamentos de Especialidad serán los encargados de citar al personal académico y a los estudiantes de la especialidad para que elijan sus representantes ante las Comisiones Revisoras de los planes de estudio de cada especialidad.

3. Para elegir a los representantes del personal académico ante la Comisión Revisora por especialidad, el Departamento de Especialidad respectivo organizará una reunión del personal académico en la que se elegirá a dos representantes de los profesores y a un representante de los ayudantes y técnicos académicos. Esta elección se hará mediante voto directo y secreto a través de cédulas que se depositarán en las urnas que se instalen en el local de la reunión y conforme al padrón electoral formulado por la Secretaría Auxiliar, el cual contendrá la relación de todo el personal académico en servicio.

Se nombrará una comisión que supervisará el proceso de elección y escrutinio, levantando el acta por triplicado.

Los profesores que imparten clase en más de una especialidad podrán votar una sola vez en la especialidad que elijan.

Los profesores consejeros técnicos y los jefes de departamento de especialidad no podrán ser electos representantes, puesto que en su condición académica formarán parte de las comisiones revisoras.

Los ayudantes y técnicos académicos que sean también alumnos inscritos optarán libremente para votar en alguna de las elecciones del personal académico o en la de los estudiantes.

4. Para elegir a los representantes de los alumnos ante la Comisión Revisora por especialidad, el Departamento de Especialidad convocará a los alumnos inscritos en la misma conforme al siguiente procedimiento:

- a) Los alumnos de cada año/especialidad elegirán a un representante en forma directa y a través de cédulas.
- b) La comisión del Consejo Técnico instalará una casilla por cada especialidad y supervisará el proceso de elección.
- c) Los alumnos concurrirán a las casillas de especialidad que les corresponda y presentarán cualquier identificación idónea, la cual será cotejada con el padrón electoral formulado por la Secretaría Auxiliar de Servicios Escolares del plantel, padrón que incluirá los nombres de todos los alumnos inscritos. Este padrón será publicado en las vitrinas de la Facultad cinco días antes de la elección.
- d) Las cédulas para la votación se entregarán a los votantes en el momento de la elección por el comité electoral que estará integrado por

los miembros de la Comisión del Consejo Técnico, el Jefe del Departamento respectivo y los representantes de los candidatos.

- e) Las cédulas serán depositadas en presencia del comité electoral en las urnas correspondientes a cada año/especialidad, que habrán de colocarse en el local que designe la Dirección de la Facultad. Las urnas serán previamente revisadas y selladas por el comité electoral.
- f) Los alumnos de todas las especialidades podrán votar el día 9 de junio de las 9:00 a las 20:00 horas.
- g) El comité electoral de cada especialidad hará el escrutinio a las 20:00 horas, al terminar las elecciones.

5. El escrutinio se realizará a las 20:00 horas al terminar las elecciones levantándose las actas respectivas.

6. Las cédulas escritas con letra ilegible no serán tomadas en cuenta.

7. Se declararán nulas las elecciones que se efectúen sin cumplir estrictamente con las condiciones señaladas.

8. Para efectos de estas elecciones se considera que en la Facultad existen cinco especialidades: Administración Pública, Ciencia Política, Periodismo y Comunicación Colectiva, Relaciones Internacionales y Sociología. Se entiende que un alumno está inscrito en un año/especialidad, por la mayoría de las materias que cursa.

9. Los resultados de las elecciones de representantes se publicarán a través del Boletín Informativo de la Facultad, a más tardar ocho días después.

10. Con los representantes del personal académico, de los estudiantes, del Consejo Técnico y el Jefe de Departamento, se integrará cada una de las Comisiones Revisoras de Especialidad. Las Comisiones Revisoras quedarán instaladas una vez que se declare su integración por la Comisión del Consejo Técnico.

11. Las Comisiones Revisoras de cada especialidad estudiarán la documentación que se les proporcione, *así como las iniciativas y propuestas que por escrito les hagan llegar los estudiantes y miembros del personal académico de la Facultad*, con el fin de formular un anteproyecto de actualización de los planes de estudio.

12. Las Comisiones Revisoras determinarán de acuerdo con el instructivo general que al efecto apruebe el Consejo Técnico el tipo de sesiones de trabajo y de consulta para elaborar el anteproyecto de plan de estudios. Este proceso de formulación del anteproyecto deberá culminarse en un plazo no mayor de 20 días hábiles, a partir de la instalación de las Comisiones Revisoras.

13. Con el fin de lograr la articulación y congruencia académicas de las distintas áreas interdisciplinarias, se integrará una Comisión Revisora Interdisciplinaria que estudie en su conjunto los anteproyectos de cada Comisión Revisora de Especialidad.

La Comisión Revisora Interdisciplinaria se integrará por un miembro del personal académico de cada Comisión Revisora de Especialidad, un

estudiante miembro de cada Comisión, los Jefes de Departamento de Especialidad y los miembros de la Comisión del Consejo Técnico.

14. La Comisión Revisora Interdisciplinaria determinará sus sesiones de trabajo para redactar el proyecto de actualización de los planes de estudio, que se someterá a la consideración y, en su caso, aprobación del H. Consejo Técnico de la Facultad.

Dicho proyecto deberá estar concluido en un plazo no mayor de 15 días hábiles, a partir de la instalación de dicha Comisión.

15. El Consejo Técnico, previo estudio y aprobación del proyecto, lo presentará por conducto del Director de la Facultad al H. Consejo Universitario para su aprobación en lo general.

16. Los miembros del personal académico y *los estudiantes de la Facultad podrán presentar propuestas o iniciativas individuales o en grupo*, a través de las distintas instancias que participarán en este proceso, en los plazos previstos para el mismo.

17. Es necesario que el proceso de actualización de los planes de estudio de la Facultad quede concluido en los plazos previstos para que dichos planes se puedan aplicar en el periodo lectivo 1976-1977, que se iniciará en el mes de noviembre del presente año.

18. Los profesores y estudiantes no se verán de ninguna manera afectados en su situación académica con motivo de las modificaciones que resulten de este proceso de reforma académica.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales de la UNAM

Ciudad Universitaria, a 23 de abril de 1976.